



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-496-2019

Abogado
Alex Arcos Pérez
Prosecretario
Delegado del señor Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-19-018.2 FW 5247
FECHA: 22 de agosto de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **20 de agosto de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; según lo establecido en la Resolución Administrativa DA-19-078; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-19-018.2 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-19-018 que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-19-028 de fecha 25 de abril de 2019, referente al avalúo del inmueble ya que dentro del proceso de negociación, conforme consta en el acta respectiva se acuerda el incremento del 9,5%, es decir, que el valor a indemnizar considerando el incremento acordado es \$37.389,08, valor que será considerado en el numeral 2 de la parte resolutive, en donde se hace constar \$34.145,28 dirá \$37.389,08, además se considerará en la mencionada resolución, en los antecedentes literal g), el oficio DCA-VC-19-151 de fecha 01 de julio de 2019; así como también en el literal h) el oficio DF-19-372 de fecha 23 de julio de 2019. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-19-028 de fecha 25 de abril de 2019, quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-19-018.2 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-19-018 que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-19-028 de fecha 25 de abril de 2019, referente al avalúo del inmueble ya que dentro del proceso de negociación, conforme consta en el acta respectiva se acuerda el incremento del 9,5%, es decir, que el valor a indemnizar considerando el incremento acordado es \$37.389,08, valor que será considerado en el numeral 2 de la parte resolutive, en donde se hace constar \$34.145,28 dirá \$37.389,08, además se considerará en la mencionada resolución, en los antecedentes literal g), el oficio DCA-VC-19-151 de fecha 01 de julio de 2019; así como también en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-496-2019
Página 2 de 2

literal h) el oficio DF-19-372 de fecha 23 de julio de 2019. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-19-028 de fecha 25 de abril de 2019, quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c. c. Registro de la Propiedad

Obras Públicas

Planificación

Catastros y Avalúos

RC.

